

PREMIO NACIONAL ESTIMULO AL DISEÑO

INGENIERO BASILIO URIBE

DISEÑO GRAFICO 2015

- Art. 1. La Academia Nacional de Bellas Artes llama a diseñadores a la presentación de sus obras de diseño, con el objeto de otorgar el **Premio Nacional Estímulo al Diseño Basilio Uribe** a los diseñadores jóvenes.
- Art. 2. El premio consistirá en un diploma de honor, la suma de \$12.000.- (doce mil pesos) y la exposición de sus trabajos.
- Art. 3. Podrán aspirar al Premio todos los diseñadores con título nacional que, a la fecha de presentación a este concurso, no hayan cumplido 40 años de edad. No podrán participar quienes tengan parentesco consanguíneo, colateral o por afinidad hasta el tercer grado inclusive, con miembros del Jurado o con académicos de la Academia Nacional de Bellas Artes.
- Art. 4. Se admitirán, tanto las presentaciones individuales como las de integrantes de un grupo o equipo, siempre y cuando ninguno de ellos supere el límite de edad fijado. No obstante debe fijarse uno de ellos como representante.
- Art. 5. La presentación se efectuará en las siguientes condiciones:
- Los aspirantes deberán presentar en la Academia Nacional de Bellas Artes, Sánchez de Bustamante 2663, 2º piso, Capital- de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, **entre los días 1 al 31 de julio de 2015**, un CD con imágenes de cinco piezas concebidas por ellos, adjuntando la ficha de inscripción completa, fotocopia de DNI y del título. Las piezas deben estar ya realizadas (no se aceptarán prototipos ni anteproyectos).
 - Los Cds enviados por vía postal no podrán tener fecha de despacho posterior a la antes mencionada.
 - Los diseñadores seleccionados por el jurado serán notificados y deberán presentar, en lugar y fecha que se les informará oportunamente, las piezas seleccionadas y un panel de foamboard de 50x70 cm., con la información conceptual de cada una de ellas.
 - La documentación de las obras será remitida y retirada por los interesados a su exclusiva costa.
 - Los trabajos que no hayan sido seleccionados deberán ser retirados de la Academia antes del 30 de octubre de 2015. Pasado un lapso de treinta días corridos desde el cierre de la muestra, la Academia Nacional de Bellas Artes no se hace responsable por la conservación del material presentado. Una vez transcurrido otro período adicional de treinta días corridos, procederá a la destrucción del material.

Art. 6. Del Jurado:

- a. Estará constituido por los Académicos Antonio Antonini, Ricardo Blanco, José Burucúa, Matilde Marín y Justo Solsona.
- b. Tendrá la facultad de admitir o no las obras presentadas y deberá fundar su decisión si las rechaza.
- c. El premio será adjudicado por simple mayoría de votos de los miembros del Jurado convocados especialmente.

Art. 7. Las obras presentadas serán exhibidas entre el sábado 19 de septiembre y el domingo 18 de octubre de 2015 en el Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori, otorgándose el premio en el acto de inauguración de la exposición.

Art. 8. Todo caso no previsto en el presente reglamento será considerado y resuelto por la Academia Nacional de Bellas Artes.

Art. 9. La sola participación en el Premio implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento.

Buenos Aires, marzo de 2015